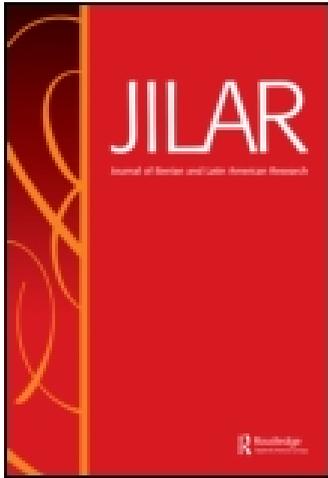


This article was downloaded by: [180.250.181.98]

On: 20 August 2015, At: 23:32

Publisher: Routledge

Informa Ltd Registered in England and Wales Registered Number: 1072954 Registered office: 5 Howick Place, London, SW1P 1WG



## Journal of Iberian and Latin American Research

Publication details, including instructions for authors and subscription information:

<http://www.tandfonline.com/loi/rjil20>

### Chile: Lo indígena como categoría censal. La disputa entre el reconocimiento y la autoadscripción

Francisca de la Maza<sup>a</sup>

<sup>a</sup> Pontificia Universidad Católica de Chile-ICIIS

Published online: 05 Feb 2015.



CrossMark

[Click for updates](#)

To cite this article: Francisca de la Maza (2014) Chile: Lo indígena como categoría censal. La disputa entre el reconocimiento y la autoadscripción, *Journal of Iberian and Latin American Research*, 20:3, 355-372, DOI: [10.1080/13260219.2014.995873](https://doi.org/10.1080/13260219.2014.995873)

To link to this article: <http://dx.doi.org/10.1080/13260219.2014.995873>

PLEASE SCROLL DOWN FOR ARTICLE

Taylor & Francis makes every effort to ensure the accuracy of all the information (the "Content") contained in the publications on our platform. However, Taylor & Francis, our agents, and our licensors make no representations or warranties whatsoever as to the accuracy, completeness, or suitability for any purpose of the Content. Any opinions and views expressed in this publication are the opinions and views of the authors, and are not the views of or endorsed by Taylor & Francis. The accuracy of the Content should not be relied upon and should be independently verified with primary sources of information. Taylor and Francis shall not be liable for any losses, actions, claims, proceedings, demands, costs, expenses, damages, and other liabilities whatsoever or howsoever caused arising directly or indirectly in connection with, in relation to or arising out of the use of the Content.

This article may be used for research, teaching, and private study purposes. Any substantial or systematic reproduction, redistribution, reselling, loan, sub-licensing, systematic supply, or distribution in any form to anyone is expressly forbidden. Terms &

Conditions of access and use can be found at <http://www.tandfonline.com/page/terms-and-conditions>

## Chile: Lo indígena como categoría censal. La disputa entre el reconocimiento y la autoadscripción

Francisca de la Maza\*

*Pontificia Universidad Católica de Chile-ICHS*

This paper discusses the incorporation of the category indigenous in Chilean censuses after the country's return to democracy in 1990, with particular emphasis on the analysis of census implementation in the Araucanía Region, historical territory of the Mapuche people. The census questions in 1992, 2002 and 2012 are a key focus of analysis, but the latter round receives special attention since it was shaped as a normative response to the stipulations of the International Labour Organization (ILO) Convention No. 169. It is suggested that the incorporation of the category indigenous and its different conceptualizations in censuses since 1992 constitute an expression of the ongoing tensions between processes of state recognition for indigenous peoples in the country and the internal political dynamics of these peoples within the state frame.

**Keywords:** State; census; first peoples; recognition; Chile

El artículo aborda la incorporación de la categoría censal indígena en Chile a partir del retorno a la democracia en 1990 desde una perspectiva política focalizada en la Región de la Araucanía, territorio histórico del pueblo mapuche. Se aborda el planteamiento de la pregunta censal en tres rondas: 1992, 2002 y 2012. En particular, se analiza el último censo de 2012, que debe incorporar la Consulta Indígena con base al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se concluye que la incorporación de la categoría censal indígena y sus diferentes variantes desde 1992 reflejan la disputa particular entre el reconocimiento político de los pueblos originarios y los procesos propios que viven los pueblos indígenas en el marco del Estado chileno.

**Palabras clave:** Estado; censo; pueblos originarios; reconocimiento; Chile

El último Censo Nacional de Población y de Vivienda de Chile se realizó en el año 2012 entre los meses de abril y junio. Los resultados se difundieron a principios del mes de abril de 2013, momento en que las autoridades del Instituto Nacional de Estadísticas (INE)<sup>1</sup> y el Presidente de la República, Sebastián Piñera, resaltaron el éxito del proceso que había incluido una metodología innovadora en Chile: se pasó de un Censo de Hecho a un Censo de Derecho.<sup>2</sup> Entre los resultados, se destacó el número de población que se autoidentificó como perteneciente a un pueblo originario, que alcanzó el 11% del total de la población.

Sin embargo, a los pocos meses de la entrega de los resultados hubo una denuncia desde el interior del INE que cuestionó el procedimiento de planificación y ejecución del censo. Esta situación llevó a que el Presidente Piñera pidiera perdón por los errores del censo<sup>3</sup> debido a que no se explicitó que los totales informados incluían tanto población

---

\*Email: [fcadelamaza@uc.cl](mailto:fcadelamaza@uc.cl)

This work was supported by the Interdisciplinary Center for Intercultural and Indigenous Studies (ICHS) via the grant [CONICYT/FONDAP/15110006]. The author wishes to thank the sociologist Marcos Valdés for his comments on a preliminary version of this article.

efectivamente censada como población estimada en viviendas donde no se realizó la entrevista.

Durante el mes de agosto de 2013, una Comisión Revisora Externa al INE recomendó repetir el Censo 2012 y no utilizar los datos del censo original para la elaboración de cifras oficiales, debido a que la muestra contenía serios problemas. Estos se originan por la tasa de omisión de la población, que ascendía a un 9,3% al cotejar la población efectivamente censada con la población proyectada por el INE. Esta proyección consideraba: a) viviendas habitadas con moradores ausentes (no se logra el contacto para la entrevista); b) viviendas en que la entrevista no fue realizada porque no fueron censadas o bien porque fueron calificadas erróneamente como desocupadas (alrededor de dos terceras partes de la omisión); c) un sub-reporte de personas en un número de viviendas donde se realizó la entrevista. La omisión (como cota inferior) del 9,3% es un promedio nacional, pero en algunas comunas fue mucho más elevada, superando al 20%.<sup>4</sup>

En contradicción con el Informe de la Comisión Revisora, a fines del mes de noviembre, una Comisión de Expertos Internacionales recomendó no repetir el proceso y difundir los resultados para ser usados.<sup>5</sup> Esto fue efectivo el 26 de febrero de 2014 en el sitio web del INE [www.censo.cl](http://www.censo.cl). Los cuadros estadísticos que considera esta publicación contienen dos resultados: la población censada (a la que se le aplicó la encuesta censal) y la población cuantificada (la que incorpora una estimación de moradores ausentes). Esta última, se considera la información oficial del Censo 2012 según informó el INE. Por su parte, considerando el primer informe de expertos nacionales unos días después, la Presidente Electa Michelle Bachelet, quien asumió la presidencia el 11 de marzo de 2014, difundió que su gobierno realizaría un nuevo censo en el año 2016. En junio de este mismo año, a través del INE, se ha anunciado que finalmente se realizará en abril de 2017 y como censo de hecho—eso es, con la encuesta realizada en un solo día.

Sin duda, esta problemática, generada a partir del cuestionamiento de la información del Censo 2012, evidencia su rol político. Esta cronología de sucesos provocó un costo político tanto para la institucionalidad del INE, como para el propio gobierno de Sebastián Piñera. Entre otros aspectos, ocasionó que los distintos servicios y usuarios de la información censal comunal, regional y nacional disponible en diferentes sitios web fueran retirados por alrededor de 10 meses,<sup>6</sup> a pesar de ser elementos básicos para el diseño de políticas públicas y focalización de recursos de programas sociales. El INE se ha caracterizado por tener credibilidad, objetividad y rigurosidad estadística, pero con este cuestionamiento sufrió un duro golpe tanto al interior de la institución, como a su imagen pública. La situación descrita da cuenta del claro vínculo entre los censos, las políticas públicas y el contexto político, que condiciona lo objetivo y verídico de los datos censales.

En vista de estos antecedentes, este artículo presenta una discusión referida a las implicancias políticas de la categoría censal indígena, cuyos resultados no tuvieron un cuestionamiento específico ya que las reclamaciones consideran la base de datos completa.

Respecto al enfoque para abordar la categoría indígena en los censos, es relevante mencionar la importancia que han señalado diversos autores de estudiar los censos desde una perspectiva política<sup>7</sup> y de sus implicancias para la conceptualización del Estado y de la indigeneidad. En este artículo, el Estado se entiende como una construcción cultural,<sup>8</sup> cuyo estudio es relevante, no sólo por la comprensión de sus formas disciplinarias, sino también para el análisis de su reproducción.<sup>9</sup> Uno de los lenguajes de la práctica de gobierno y de la simbólica de autoridad es el censo que consiste en una forma de recogida y control de información sobre la población. En este sentido, los censos, como otras acciones administrativas rutinarias del Estado, suelen no verse como acciones políticas.

El clásico trabajo de Anderson analiza el rol de los censos, mapas y museos sobre la formación del nacionalismo y los presenta como elementos que moldearon el modo en que el Estado colonial imaginó sus dominios y la naturaleza de los seres humanos que gobernaba.<sup>10</sup> Esta población contada y descrita también incorporaba a los otros y lo hacía sobre la ficción de que todos estaban incluidos.<sup>11</sup> Los otros en este análisis remiten a la población indígena que se cuantifica con una categoría censal específica. La ficción de pertenecer a una comunidad nacional, en los términos de Anderson, se pone en cuestión al reconocer la diferencia y, especialmente, en un contexto nacional e internacional que exige el reconocimiento y derechos de los pueblos indígenas.

Asimismo, el Estado—para reproducirse y perpetuarse—concreta su accionar por medio de políticas públicas y acciones que afectan la cotidianidad de las personas. En Chile, la existencia y las demandas políticas de los pueblos indígenas generan tensión con la idea de homogeneidad del proyecto nacional plasmada en su Constitución Política que apela a la unicidad. Por eso, es necesario definir políticas públicas orientadas a la otredad indígena, con lo cual se requiere la existencia de un sujeto definido como tal que además debe ser contado y, a su vez, conocido y controlado por medio de estas políticas. Como señalan Boccara y Bolados, el multiculturalismo neoliberal chileno y la discriminación positiva es un discurso que predomina hoy en día y desde mitad de los años 1990, en el cual se han implementado diversos programas como el de educación y salud intercultural, incorporando en su accionar la participación social, que más que avanzar en ámbitos de derecho y reconocimiento, contribuye a la reproducción de la dominación social y de la violencia simbólica.<sup>12</sup>

Como se analizará más adelante, estas acciones estatales no necesariamente son coherentes en su formulación y aplicación, lo que demuestra las múltiples formas en que se presenta y acciona el Estado, pues no es homogéneo y se adapta en los contextos necesarios para reproducir su legitimidad.<sup>13</sup>

Respecto a la identificación del número de personas indígenas y sus características, el censo nacional es el instrumento principal, pero también existen otros instrumentos complementarios con esta medición. En Chile, por ejemplo, la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN)<sup>14</sup> agrega la variable de población indígena de manera piloto desde 1996, siendo incorporada oficialmente en el año 2000, y permite definir la población en situación de pobreza y, así, focalizar las políticas sociales.

Las categorías de medición, como otras políticas públicas, son construcciones sociales creadas para dar orden y sentido a la experiencia humana,<sup>15</sup> por lo cual las categorías raciales y étnicas no son conceptos naturales: crean realidad y también contribuyen a la generación de esas identidades.<sup>16</sup> Por tal motivo es relevante analizar cómo se construye la categoría étnica en Chile y en qué contexto político en particular. La medición de cuántos indígenas hay en Chile busca objetivizar la identidad indígena, pero también visibilizar o profundizar la invisibilización de sujetos que tradicionalmente han sido negados. En esta construcción de la categoría étnica funcionan representaciones sociales y las concepciones políticas de la sociedad. Igualmente, al momento de realizar la pregunta específica, en los censos influyen también las condiciones de la interacción entre el encuestador y el ciudadano que responde.

Considerando lo anterior, el artículo tiene un primer apartado que presenta brevemente algunos antecedentes que permiten comprender el contexto actual del pueblo mapuche en la Región de la Araucanía, en el cual se focalizará el análisis de la categoría censal indígena. Posteriormente, se aborda contextual y comparativamente los censos del año 1992, 2002 y 2012, que incorporan explícitamente la categoría censal indígena. Por último, se presenta el proceso de consulta indígena frente a la realización del Censo 2012,

considerando la vigencia del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

### Breves antecedentes de la Araucanía anteriores al Censo 1992

La Región de la Araucanía simboliza en el imaginario nacional el territorio donde habitan los mapuches—a pesar de que un porcentaje importante vive en la capital del país—y donde se focaliza el llamado conflicto indígena. Esta región forma parte del territorio histórico del pueblo mapuche que, a la llegada de los españoles, habitaba en el centro sur de Chile,<sup>17</sup> siendo uno de los pocos pueblos indígenas que amplió su territorio desde mediados del siglo XVIII abarcando el lado este de la cordillera de los Andes.<sup>18</sup> Esta expansión política y económica de los mapuches se vio truncada con la ocupación militar desde los gobiernos de Chile y Argentina en la segunda mitad del siglo XIX. Este proceso se llamó en Chile la Pacificación de la Araucanía y en Argentina la Conquista del Desierto. En ambos lados de la cordillera, por medio de una acción militar, se despojó a los mapuches del control de su territorio con el fin de delimitar los territorios nacionales y dar origen, en Chile, a una ocupación basada en la colonización con población nacional no-indígena y europea.<sup>19</sup> Del lado chileno, esto concluyó a fines del año 1882, dando inicio a una nueva etapa caracterizada por la distribución diferenciada de tierras en la cual los mapuches recibieron una parte ínfima del territorio ocupado por ellos antes de la ocupación. Los mapuches fueron radicados en reducciones,<sup>20</sup> mientras el resto del territorio se distribuyó entre ciudades y colonos nacionales y extranjeros.

A partir de esto, operaron los censos de población en las regiones sureñas con el fin de contabilizar a la población indígena.<sup>21</sup> En el año 1907 se realizó el ‘Censo de los Indios Araucanos’ cuyo resultado es de 101.118 indígenas, dato que superó las expectativas del momento. Como señala Bengoa, se pensaba que los mapuches eran casi inexistentes y que no iban a superar los 30 mil indígenas.<sup>22</sup> Este censo se realizó en un momento histórico donde recién se había incorporado el territorio mapuche a la soberanía estatal. En dicho período importaba conocer cuántos indígenas había (o quedaban) y, de cierta forma, para estar al tanto de la eficacia de las políticas de asimilación. Posteriormente se realizaron otros censos generales y específicos para la población mapuche, cuyos resultados se resumen en la tabla 1.

Los censos posteriores no consideran la categoría indígena; sólo contienen el criterio en base a la residencia que incorpora la categoría de reducción.<sup>23</sup> A partir del censo de 1992 se incorpora la categoría indígena en el cuestionario censal.

La política del Estado hacia los mapuches durante el siglo XX se concentró en la división de las tierras reduccionales por medio de diversas leyes.<sup>24</sup> Durante la dictadura militar (1973–1990) se promulgó el Decreto Ley 2.568 de 1979 que tuvo por único fin dividir las comunidades indígenas o reducciones. Diversas organizaciones mapuches y no

Tabla 1. Información histórica de población mapuche disponible en censos

Año	Población mapuche
1917	101.118
1920	105.162 <sup>25</sup> /105.000 <sup>26</sup>
1930	98.703 <sup>27</sup>
1940	115.432 <sup>28</sup> /115.080 <sup>29</sup>
1952	130.747 <sup>30</sup> /130.547 <sup>31</sup>

Fuente: Basado en Gundermann et al (2005) y Carvajal y Yuing (2013).

mapuches se opusieron a este proceso que, a pesar de no lograr ser detenido, sí impulsó una etapa de reivindicaciones étnicas que se profundizó con el retorno a la democracia.

Este escenario se caracterizó por un marco nacional y continental donde las demandas y movimientos indígenas fueron adquiriendo una creciente relevancia en el escenario público.<sup>32</sup> Entre otros aspectos centrales, varios países latinoamericanos ratificaron el Convenio 169 de la OIT y realizaron reformas constitucionales que reconocen su condición multicultural, pluricultural y plurilingüística, entre los conceptos que se incorporaron. Este periodo corresponde a lo que Charles Hale llama el ‘multiculturalismo neoliberal’, el cual implica que los Estados incorporan en sus cartas magnas el reconocimiento constitucional de la diversidad cultural y generan nuevas políticas en este sentido, pero no necesariamente implican una nueva distribución de recursos o de poder al interior de los distintos países.<sup>33</sup>

En Chile, luego del retorno a la democracia en 1990, se dicta en 1993 la ley indígena 19.253 que reconoce como principales etnias indígenas de Chile a la Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuenses, a las comunidades Atacameñas, Quechuas, Collas, y Diaguitas del norte del país,<sup>34</sup> y a las comunidades Kawashkar o Alacalufe, y las Yámama o Yagán de los canales australes. A su vez, la ley define una política pública orientada a la población indígena del país a partir de la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Sin embargo, los avances en materia de reconocimiento político han estado muy por debajo de otros países latinoamericanos, y no es sino hasta el año 2008 que se ratifica el Convenio 169 de la OIT. Hasta el día de hoy no existe reconocimiento constitucional de los pueblos originarios.

Respecto a la Región de la Araucanía, en los últimos años se ha registrado un incremento de los hechos de violencia, generalmente asociado con problemas de tierras entre comunidades mapuches y propiedades particulares. En estos hechos inciden una diversidad de factores como las condiciones actuales de la tierra que poseen las comunidades mapuches (que han sufrido una pérdida de superficie y deterioro ambiental progresivo) y la presencia de empresas extractivas y megaproyectos públicos y privados que impactan directamente e indirectamente en las comunidades (como empresas forestales de especies no-endógenas/exóticas, centrales hidroeléctricas, pisciculturas, carreteras, y vertederos).

Las organizaciones mapuches actúan de forma diversa para enfrentar estas amenazas, lo que a su vez genera reacciones de diferentes sectores económicos y políticos de la región y del país. Las estrategias políticas del gobierno frente al conflicto mapuche van desde la represión, control policial y de rechazo a las acciones de violencia con la aplicación de la ley antiterrorista;<sup>35</sup> hasta el aumento de programas y recursos orientados hacia la población indígena.

Considerando este contexto general de la situación del pueblo mapuche en la Región de la Araucanía, en el siguiente apartado analizo los tres últimos censos nacionales, en los que se incorporó la categoría indígena.

### **La categoría censal indígena en 1992, 2002 y 2012**

El siguiente cuadro comparativo recoge las preguntas de los últimos tres censos, las respuestas posibles y los resultados.

Las preguntas de los censos 1992, 2002 y 2012 no son estrictamente comparables entre sí, pero considerando el contexto político de su planificación y ejecución, el tipo de pregunta y la respuesta, si se pueden analizar relaciones.

Tabla 2. Preguntas y Resultados de categoría étnica intercensal 1992, 2002 y 2012

<b>Pregunta y Respuesta</b>	<b>Censo de Población y Vivienda 1992. Pregunta N° 16</b> Si usted es Chileno, ¿se considera perteneciente a alguna de las siguientes culturas? (para población de 14 años y más) <sup>36</sup>	<b>Censo de Población y Vivienda 2002. Pregunta N° 21</b> ¿Pertenece Ud. a alguno de los siguientes pueblos originarios o indígenas? <sup>37</sup>	<b>Censo de Población y Vivienda 2012. Pregunta N° 24.</b> ¿Se considera perteneciente a algún pueblo indígena (originario)?  1. si 2. no (pasar a 26) <b>Pregunta N° 25:</b> ¿A cuál pertenece? <sup>38</sup>
Mapuche (1992, 2002, 2012)	928.060	604.349	1.508.722
Aymará (1992)	48.477	48.501	114.523
Aimara (2002)			
Aymara (2012)			
Rapanui (1992)	21.848	4.647	8.406
Rapa Nui (2002, 2012)			
Alacalufe (kawashkar) (2002)	–	2.622	1.784
Kawésqar (2012)			
Atacameño (2002)	–	21.015	6.101
Likan Antai (2012)			
Colla (2002, 2012)	–	3.198	13.678
Quechua (2002, 2012)	–	6.175	13.667
Yámana (Yagán) (2002)	–	1.685	1.235
Yagán o Yámana (2012)			
Diaguita (2012)	–	–	45.314
Otro (2012)	–	–	83.179
Ninguno de los anteriores (1992, 2002)	8.561.982	14.424.243	14.791.996
No pertenece a un grupo étnico (2012)			
Ignorado (2012)	–	–	45.998
<b>Total de personas indígenas reconocidas según categoría</b>	<b>998.385</b>	<b>692.192</b>	<b>1.842.607</b>
<b>Porcentaje Nacional de Población Indígena</b>	<b>10,3%</b>	<b>4,6%</b>	<b>11,1%</b>

En cuanto al contexto social y político de cada censo, es posible encontrar vínculos entre el momento político del país y las formas predominantes de relación entre Estado, sociedad nacional y pueblos indígenas, que permiten comprender los resultados obtenidos.

El Censo Nacional de 1992 incorporó en su cuestionario la variable de la condición de indígena en un momento donde se discutía la ley indígena. Con el retorno a la democracia en 1990 se inició un proceso participativo de discusión de dicha ley al cual se convocaron diversas organizaciones y comunidades indígenas del país. Así, el Censo de 1992 se llevó a cabo en un momento caracterizado, entre otros aspectos, por la búsqueda de mayores espacios de participación luego de 17 años de dictadura militar, y respecto del tema que nos ocupa, por la demanda de reconocimiento de los pueblos indígenas. Esto coincide con

la conmemoración de los 500 años de la llegada de Colón a América, lo que generó diversas movilizaciones indígenas y reactivó las históricas demandas territoriales de los pueblos originarios en toda Latinoamérica.

Respecto a la pregunta, el Censo de 1992 captó a la población de 14 años y más a partir del concepto de autoadscripción cultural. La pregunta formulada incorporó la categoría indígena tomando como foco la pertenencia a una cultura indígena referente a sólo tres pueblos originarios: mapuche, aymara y rapa nui. El criterio de autoidentificación étnica está asociado con dos conceptos: ser chileno y pertenecer a una cultura indígena. Se evitaban las asociaciones con la concepción política vinculada al término pueblo, que a principios de los años 90 recién comenzaba a plantearse como una demanda fuerte hacia el Estado.

Esta pregunta del censo tuvo tres fuentes de problemas. Incorporaba la pertenencia chilena como dada, restringía la pregunta al concepto de cultura y consideraba sólo tres pueblos indígenas. A pesar de esto, permitió contar con información sobre muchas variables hasta ese momento desconocidas y abrió la posibilidad de que los indígenas potencialmente se autoreconociesen como tales.<sup>39</sup> Este censo también incorporó en la definición territorial de las unidades censales el concepto de comunidad indígena dentro de los tipos de entidades pobladas, muchas de ellas correspondieron a los títulos de merced entregados en el proceso de radicación indígena, llamadas también reducciones.<sup>40</sup>

Bengoa ha señalado que para la aplicación del censo 1992 hubo una coordinación entre organizaciones indígenas, el INE y la Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI)<sup>41</sup> para realizar una campaña de clarificación del sentido e importancia de la pregunta, llamando a la población indígena a autoadscribirse.<sup>42</sup> La población de 14 años y más que se autoadscribió a la cultura mapuche correspondía a 10% (998.385 personas).

La promulgación de la ley indígena se realizó con una importante participación de líderes indígenas a nivel nacional. Sin embargo, la posterior negociación política para su aprobación en el parlamento llevó a nuevas versiones de la ley que le fueron sustrayendo aspectos centrales del borrador original acordado entre el gobierno y las organizaciones indígenas,<sup>43</sup> entre ellos el reconocimiento constitucional y el concepto de pueblo. Respecto a este último, se optó por el concepto de etnia pues así limitaba el uso político y territorial.

Uno de los mecanismos que define esta ley, relacionado con la autoadscripción o sentido de pertenencia, es la calidad de indígena. Esta categoría define a los indígenas considerando características familiares (ser hijo de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su filiación, inclusive la adoptiva), poseer al menos un apellido indígena, la mantención de rasgos culturales (como práctica de formas de vida, costumbres o religión de un modo habitual) o cuyo cónyuge sea indígena y, en este caso, que se autoidentifiquen como indígenas.<sup>44</sup> La calidad de indígena se convirtió en una de las principales herramientas del Estado y de sus funcionarios que permite focalizar la política indígena.

Para el año 2002, cuando se aplicó nuevamente el censo, la ley indígena se encontraba vigente y con casi 10 años de implementación de políticas públicas orientadas hacia los pueblos indígenas.

Por otro lado, desde fines de los años 1990 se había iniciado un proceso de recuperación de tierras en la Araucanía en un nuevo contexto de demandas de reconocimiento fuertemente mediatizados por la prensa regional y nacional.<sup>45</sup> En este contexto, el Censo de 2002 amplió la categoría a pueblos originarios o indígenas, aludiendo al concepto de pertenencia étnica y aplicada a toda la población. En 1996, la encuesta CASEN, como ya se mencionó, incorporó una pregunta que hace referencia al

reconocimiento de las ocho etnias incluidas en la ley indígena. Así, el Censo de 2002 incluyó la misma pregunta que la encuesta CASEN.<sup>46</sup>

Los resultados de este Censo arrojaron una baja en la respuesta de pertenencia indígena (el 4,6% se identificó como perteneciente a un grupo étnico: 692.192 personas, y de estos 604.349 se identificaron como mapuches).<sup>47</sup> Según Marcos Valdés, no es posible admitir una baja en la cantidad de población mapuche en términos demográficos, ya que los resultados observados en el 2002 se pueden explicar 'por razones metodológicas y ligadas al problema de la identidad'. Valdés señala en concreto factores como: la criminalización del conflicto mapuche, variables no controladas en la formulación de la pregunta (como discriminación y prejuicio) y que el tipo de pregunta no admite ambigüedades sobre la identidad étnica, lo que generaría una interpelación en la persona encuestada sobre su participación en diferentes ámbitos de la cultura indígena (como hablar la lengua y asistir a ceremonias religiosas).<sup>48</sup> Algunos de estos argumentos requieren mayor profundidad, pues son aplicables a preguntas de otros censos y, en general, se relacionan con las problemáticas entorno al concepto de identidad. Mientras, Hans Gundermann, Jorge Vergara y Rolf Foerster sostienen que el conocimiento y la comprensión del concepto de cultura en 1992 fueron menos generalizados que en el caso del concepto de pueblo en 2002.<sup>49</sup>

Las explicaciones anteriores en relación al descenso en el autoreconocimiento indígena son insuficientes. No contemplan factores como la mayor visibilización de lo indígena, relacionada tanto a la política pública como al conflicto mapuche, en un contexto de políticas de reconocimiento y reemergencia étnica. Una hipótesis para explicar la baja de las respuestas de pertenencia étnica es que aquellos procesos no tuvieron efecto directo en el fortalecimiento de la autoadscripción a un pueblo indígena como ocurre hoy en día, sino quizá generaron negaciones de la identidad. Esto ocasionaría condiciones apropiadas para profundizar los estereotipos y prejuicios al momento de la encuesta. Gundermann et al., por ejemplo, señalan que se observó en algunos casos que durante la ejecución de la encuesta el encuestador aplicaba su criterio para realizar o no la pregunta de pertenencia indígena, pues suponía la respuesta.<sup>50</sup> Igualmente, este tipo de situaciones se constató en la aplicación del censo de 2012.<sup>51</sup>

En este mismo sentido, intentar presentar una tipología de 'formas de pertenencia étnica e identificación'<sup>52</sup> que explique los resultados del censo, como proponen Gundermann et al., parece simplista al no dar suficiente énfasis a que las identidades étnicas tienen su propia dinámica por sus características relacionales e instrumentales.<sup>53</sup> Una persona puede declararse mapuche para acceder a un programa social o una beca orientada sólo a los indígenas, solicitando y obteniendo su certificado de calidad de indígena, pero al momento del censo su definición puede no corresponder con la autoadscripción anterior.<sup>54</sup> El dinamismo de la autoidentificación es un proceso complejo y subjetivo, bajo un contexto político y estatal particular pero también individual y social. La internalización en la subjetividad de los ciudadanos de la autoadscripción étnica dada por este contexto contradictorio probablemente es mucho más lenta que el diseño e implementación de políticas públicas. Esto es debido, entre otros factores, a los más de 100 años de planes de integración y asimilación cultural impulsados por el Estado y otros actores que conllevaron consecuencias como pérdida de tierras, pérdida de la lengua, discriminación y negación de la cultura propia.

En cambio, para el 2012 la temática del reconocimiento indígena estaba mucho más instalada que hace una década atrás. En este contexto no sólo fue visible la política pública y el conflicto, sino también el tema de los derechos indígenas. Las organizaciones indígenas, especialmente las mapuches, continúan aumentando visibilidad a nivel

nacional, con importantes demandas y acciones vinculadas a reivindicaciones territoriales y políticas tomando como respaldo jurídico instrumentos como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Luego de casi 20 años de política indígena las condiciones de autoidentificación étnica son muy diferentes.

Respecto a la pregunta, el censo 2012 también considera la población total, pero aplicando dos preguntas en vez de una. El 11,1% (1.842.607 personas) de la población nacional se declaró perteneciente a un pueblo originario. De ellas, los mapuches corresponden a 1.508.722 personas, representando el 82% del total de población indígena del país. Esto arrojó un importante aumento en el número absoluto, aunque el porcentaje nacional de población indígena es similar al del año 1992.

Las posibles respuestas definidas en el formulario censal también variaron entre los tres censos, tanto en la forma cómo se escribe el nombre de los pueblos originarios como en el número de pueblos que se reconocen. Por ejemplo, la etnia diaguita no es reconocida en la ley indígena del año 1993, pero se incorporó como respuesta luego de su reconocimiento legal en el año 2006. Otra diferencia crucial entre los tres censos es que el Censo de 2012 se sometió a una Consulta Indígena propuesta por el INE en el primer semestre de 2011, tomando en consideración la vigencia del Convenio 169 de la OIT.

### **Negociando la pregunta censal: la Consulta Indígena en el Censo 2012**

Según el Convenio 169 de la OIT, es deber del Estado consultar con los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y, en particular, a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. El censo cumplió con estos requerimientos por lo cual fue necesario generar una propuesta de consulta impulsada por el INE, lo que ocasionó un debate entre organizaciones y líderes indígenas y organismos del Estado frente a cómo realizar la consulta y cómo incorporar esta variable.

El objetivo de la Consulta Indígena en torno al cuestionario censal de 2012 tuvo como objetivo ‘informar y hacer partícipes a los pueblos indígenas originarios de todo el país acerca de la realización del censo, así como recoger sus observaciones y sugerencias como aportes a la construcción del cuestionario censal’.<sup>55</sup> Los sujetos de la consulta fueron las personas pertenecientes a los pueblos indígenas chilenos reconocidos por la ley, a través de sus organizaciones de carácter tradicional y de las comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas, en conformidad a lo dispuesto en la ley indígena 19.253.

Esta Consulta contempló cuatro fases: 1. información y difusión del Plan Consulta; 2. participación; 3. sistematización de observaciones y sugerencias; 4. ponderación de resultados y comunicación a las partes interesadas. A continuación se describen brevemente las dos primeras fases de esta consulta, considerando observación de campo<sup>56</sup> en la Región de la Araucanía.

En un primer momento, el INE envió cartas certificadas a organizaciones indígenas (según base de datos proporcionada por CONADI<sup>57</sup>) con un borrador de la propuesta de cuestionario censal y otros documentos que cada organización debía leer, llenar y mandar de vuelta en un plazo acotado. Diversos dirigentes se quejaron de que el sobre no contenía ninguna instrucción, ni tampoco suficiente explicación para entender de qué se trataba y qué implicancias tenía. Por otro lado, el protocolo de entrega no fue coherente con la forma de trabajo de las organizaciones, tal y como señalara un dirigente mapuche: un dirigente debe tener clara la información, luego convocar a la organización, reunirse, discutir y tomar una resolución ‘con otros tiempos’ (Notas de campo de investigadora).

Este primer intento del INE no cumplió con ninguna de estas condiciones, lo que conllevó varios reclamos de los dirigentes, como también de los funcionarios encargados de la temática indígena local por la evidente deficiencia de este supuesto proceso de consulta. Algunas organizaciones locales solicitaron una aclaración con un representante del INE regional, lo que finalmente se concretó en una reunión informativa.

El segundo momento el INE lo define como 'participación'. Este consistió en talleres locales para discutir y generar propuestas acerca de las preguntas censales. En la Región de la Araucanía la convocatoria estuvo a cargo de un centro académico conformado por un equipo de especialistas de las ciencias sociales, tanto de origen chileno como mapuche. Dicha gestión se realizó en talleres territoriales, abarcando algunas comunas de la región en jornadas de un día. Sin embargo, como muchas reuniones de este tipo, algunos participantes manifestaron desconfianza por el real impacto de la actividad y la utilización política de su participación. El objetivo del taller fue informar, explicar, discutir y recoger la opinión de líderes y miembros de comunidades mapuche sobre el cuestionario censal y particularmente de las preguntas sobre la autoidentificación y el uso de la lengua indígena. Un trabajo similar se realizó a nivel nacional en diferentes territorios indígenas.<sup>58</sup>

A continuación revisaremos la discusión generada en los talleres en torno a las preguntas propuestas por el INE. Un primer tema a analizar se refiere a la pregunta propuesta sobre la pertenencia indígena. Esta inicialmente se formuló de la siguiente forma:

¿A cuál de los siguientes pueblos indígenas pertenece? '1. Mapuche [esta respuesta se subdivide en las identidades territoriales: mapuche, pehuenche, lafkenche, huilliche, huilliche-chilote, otro]; 2. Aimara; 3. Rapa Nui o pascuense; 4. Atacameño; 5. Quechua; 6. Colla; 7. Diaguita; 8. Kawashkar o Alacalufe; 9. Yámana o yagán; o 10. Ninguno de los anteriores.

Hay considerables diferencias con las dos preguntas finales que se acordaron luego de la discusión en los talleres: '¿Se considera perteneciente a algún pueblo indígena (originario)?' Respuesta: 'sí/no'. Si es sí, sigue otra pregunta: '¿A cuál pertenece?', cuyas posibles respuestas son: 'mapuche, aymara, rapa nui, likan antai, quechua, colla, diaguita, kawésqar, yagán o yamana, otro (especifique)'

Durante la Consulta, la discusión respecto de la pregunta de pertenencia se relaciona con identificar el concepto más apropiado para referirse a la población indígena: pueblo indígena u originario, recordando además que la ley indígena reconoce a 'las etnias'. Por otro lado, una de las dificultades de esta pregunta, quizás la más discutida, fue en relación con las identidades territoriales del pueblo mapuche. La discusión se centró en la conveniencia de presentarse como una unidad o no, con comentarios como los siguientes: 'Nosotros somos mapuche nomás', 'No hay una división', 'Yo sé que soy pehuenche... pero el Estado lo va a utilizar de otra manera', 'No deberían dividirnos más, la gente del campo no va a entender'.<sup>59</sup> Finalmente, se llegó a un consenso con respecto a nombrar solo mapuche, pues daba el sentido de fuerza y unidad, resguardando en parte la desconfianza frente a una supuesta intención oculta de división y debilitamiento.

Junto con esta modificación particular referida a los mapuches, el INE incorporó la sugerencia de la autodenominación y escritura de cada pueblo. Además, dejó abierta la posibilidad de incorporar a otros pueblos originarios que no necesariamente estén en la ley o que habiten en otros países. La consideración del concepto de pueblo indígena (originario) es relevante, porque en Chile hay una paradoja toda vez que no se reconoce la existencia de pueblos originarios a nivel constitucional ni en la ley indígena, pero sí lo hacen los otros instrumentos jurídicos internacionales.

Otra diferencia respecto a los censos de 1992 y 2002 es que el formulario censal de 2012 incorporó una tercera pregunta relacionada con el uso de la lengua de pueblos originarios. La pregunta 26 del formulario censal dice: ‘¿En qué idiomas puede tener una conversación?’ (se puede marcar más de una opción). Las respuestas posibles son: ‘1. No puede hablar; 2. Español, 3. Mapudungún; 4. Aymara; 5. Quechua; 6. Rapa Nui; 7. Inglés; 8. Otro’. Como se puede observar, se combinan en las categorías de respuesta las lenguas de los pueblos originarios con el español y el inglés, otorgando el mismo status a lenguas que están en condiciones totalmente desiguales. Sin embargo, esta pregunta tiene notorias diferencias respecto de la propuesta inicial sometida a la Consulta Indígena, la cual contenía dos opciones: alternativa 1: ‘¿Usted habla o entiende la lengua de su pueblo? Sí o no’; alternativa 2: ‘Cuando usted escucha hablar en la lengua de su pueblo, ¿Entiende lo que se dice? Sí o no’; ‘Cuando le preguntan en la lengua de su pueblo, ¿Usted puede responder en la misma lengua? Sí o no’.

Se definió que la pregunta sobre la lengua debía incluir a personas no-indígenas que hablan una o más lenguas indígenas, e incorporar un listado de lenguas y dejando la pregunta abierta para incorporar otras adicionales. Algunos lingüistas indígenas se opusieron al uso de esta pregunta y cuestionaron su formulación al considerar que no distinguía con la potencia necesaria lo que se buscaba medir. La discusión se centró en la necesidad de graduar la pregunta, de modo que permitiera tener más información del censo. Finalmente, el INE determinó que el censo no es el instrumento adecuado para medir esas competencias.

Los resultados del Censo 2012 arrojaron que el 1% de la población de 5 años y más puede tener una conversación en una lengua indígena, que corresponde a las lenguas: mapudungún, aymara, quechua y rapa nui con un total de 154.707 personas. La lengua mayoritaria es el mapudungún que contó con 116.621 hablantes.<sup>60</sup> Respecto a los que se autoidentificaron al pueblo mapuche, el 8,2% afirmó que puede tener una conversación en mapudungún. La cifra es inferior a lo que señalan otros estudios que sugieren que el número de hablantes de mapudungún se encuentra entre unas 140.000 y 400.000 personas, dependiendo de qué significa ser hablante y de cuántas personas se autoidentifican como mapuches.<sup>61</sup> Los resultados confirman el proceso de pérdida de idiomas en los pueblos originarios, pero esta tendencia se quiebra en el grupo de 5 a 14 años, que en vez de disminuir aumenta. Especialistas señalan que posiblemente se deba a la mayor lealtad lingüística de los abuelos y padres que han optado por enseñar la lengua a las nuevas generaciones, a los efectos de políticas lingüísticas como la creación del sector de lengua indígena en el curriculum escolar, o a ambas.<sup>62</sup>

Junto con estas preguntas claves sobre pertenencia y uso de la lengua, la Consulta también permitió mejorar otras preguntas generales del Censo, por ejemplo, respecto de la pregunta por la pertenencia a una nacionalidad. En un principio, la pregunta se formuló referida a la pertenencia a la nacionalidad chilena y la alternativa era ‘otra nacionalidad (especifique país)’. Algunos representantes de pueblos originarios, especialmente mapuches, señalaron que era necesario reformular la pregunta pues como pueblos originarios podían declarar su nacionalidad indígena, lo que no necesariamente está vinculado a un país. Esa discusión permitió eliminar la palabra ‘país’, ampliando la respuesta de nacionalidad a: ‘especifique otra’, quedando de la siguiente forma en la Pregunta 21 del cuestionario censal: ‘¿Cuál es su nacionalidad? (se puede marcar más de una opción)’, con las siguientes alternativas de respuesta: ‘1. Chilena 2. Otra nacionalidad (especifique cuál)’. En términos de implicancias políticas, esta pregunta abre la posibilidad de declarar otras naciones, fuera de un país. Tal como señalan miembros de otros pueblos indígenas de Latinoamérica, algunas personas pertenecientes al pueblo

mapuche se reconocen como mapuches y no como chilenos. El censo, a pesar de su fuerte sentido nacional, permea esta demanda étnica. Sin embargo, la definición del INE de nacionalidad remite al vínculo jurídico entre una persona y un Estado.<sup>63</sup> Los resultados del censo señalan que el 99,5% de las personas identificadas como mapuches declaró tener nacionalidad chilena. Sólo 1.566 personas identificadas como mapuches señalaron como opción 'otra nacionalidad', mientras 3.143 consideraron ambas opciones: 'chilena y otra'.

Otros cambios se realizaron en preguntas vinculadas al tipo de vivienda y a las expresiones religiosas. Acerca del tipo de vivienda, tradicionalmente los censos incorporaban la variable 'ruca' que se asocia comúnmente con pobreza; no obstante, en la lengua mapuche significa casa: '¿estará el concepto de ruca indicando que vivimos en mal estado?' o 'todo lugar donde vive un mapuche es una ruca'.<sup>64</sup> Esta discusión permitió realizar modificaciones a la pregunta 2: 'Indique el tipo de vivienda', incorporando a las alternativas de respuesta: 'vivienda tradicional indígena (ruka, pae pae u otras)'.<sup>65</sup> Otro ejemplo de modificaciones subsiguientes a la Consulta se produjo en la pregunta 39: '¿Cuál es su religión o credo?'; luego de la Consulta se incorporó la alternativa de respuesta: 'espiritualidad indígena'.<sup>66</sup>

Como se ha mostrado, la Consulta Indígena y el escenario político de los años 2011 y 2012 mostraron un cambio a los procesos censales anteriores. La Consulta generó un espacio donde se discutieron aspectos más profundos que la pregunta del censo, en un contexto que conflictuó nuevamente la actitud del Estado frente a las demandas de reconocimiento e, incluso, de autonomía de algunos de los pueblos originarios de Chile. Este ejercicio de participación, con diversas falencias y potenciales cuestionamientos, evidenció un cambio en las condiciones políticas respecto de inicios del 2000. Esta centralidad de la participación promovida por los gobiernos posdictadura ha permitido abrir nuevos espacios para la ciudadanía, pero también ha sido una herramienta para promocionar el statu quo y reproducir las estructuras existentes de poder.<sup>67</sup>

Otro aspecto relevante vinculado al censo fue el llamado que hicieron diferentes intelectuales indígenas, durante el periodo de realización del censo, a contestar afirmativamente sobre la identidad indígena y el uso de la lengua. Por ejemplo, se constataron las siguientes declaraciones: 'En el censo 2012 responde a tu origen con orgullo: "soy Mapuche"'.<sup>68</sup> Sobre la lengua, también la Red EIB (Red de Derechos Educativos y Lingüísticos de los Pueblos Originarios de Chile, Educación Intercultural y Bilingüe) señaló: 'Muestra a Chile que tu lengua indígena sigue viva', 'dile que hablas en tu lengua', 'ahí daremos cuenta que las lenguas indígenas viven en ti'.<sup>69</sup>

Por otro lado, también es una oportunidad para plantear la problemática referida a la identidad indígena y al uso de la lengua. Sigrid Huenchuñir, señaló en una columna de opinión:

Sí, se puede ser mapuche sin hablar el idioma y sin practicar costumbres tradicionales. La tradicional imagen folclórica de los mapuches es solo eso, una imagen que ha permanecido un tanto estática en el imaginario chileno e incluso dentro de algunos mapuches también. Sin embargo, es necesario dejar en claro que es sólo eso, una imagen si se quiere romántica de lo que significa ser mapuche en Chile. La gran mayoría de los mapuche vivimos en centros urbanos como Santiago, Temuco y Concepción. Esa misma mayoría no practica ritos de la cosmovisión y no habla la lengua, a pesar de todo eso, seguimos sintiéndonos diferentes y de alguna manera la sociedad chilena se encarga de señalarlos las diferencias con cierta frecuencia.<sup>70</sup>

La disputa detrás de este argumento tiene relación con el concepto de identidad que, por una parte, corresponde a una noción que se asimila a cultura y está fundada en aspectos objetivos y estáticos de la cultura que, por otra parte, alude a una visión desde la

construcción social e histórica de la identidad y de la indigeneidad. Este último concepto, siguiendo a Marisol de la Cadena y Orin Starn, enfatiza que cualquier intento de definir qué es o no indígena necesariamente es relacional e histórico y, por lo tanto, provisional y relacionado con un contexto dado.<sup>71</sup> Esta discusión se plantea no sólo entre los propios indígenas, sino también fuertemente en las representaciones de la sociedad chilena respecto de lo indígena.

El concepto culturalista tiende a permear la idea de que el mapuche 'real' es el que vive en campo y practica una forma de vida tradicional, que refleja muchas veces una visión idealizada o del pasado. Mientras, como señala Huenchunir, un porcentaje importante de los mapuches vive en ciudades y no habla la lengua, pero sin embargo, son mapuches. Según los datos del censo 2012, el 37% de las personas que se identificaron como mapuches viven en la Región Metropolitana. Del total de población mapuche del país, el 77% es urbano, mientras en la región de la Araucanía disminuye al 41%.

Por último, los resultados del censo arrojan nuevos desafíos para el Estado chileno en un contexto político de permanente tensión y contradicción entre las políticas de reconocimiento, las demandas y reivindicaciones de algunos sectores indígenas, especialmente vinculados al pueblo mapuche, y la profundización del modelo neoliberal. Por su parte, el Estado reconoce la diferencia étnica de la población al generar la política indígena, con más de 20 años, con efectos en el espacio local y nacional, mientras por otro lado reprime cualquier acción que potencialmente afecte el modelo de desarrollo como son, por ejemplo, las inversiones de empresas extractivas en territorios con población indígena.

## **Conclusión**

En el artículo hemos realizado un recorrido a través de los últimos tres censos nacionales chilenos, centrandó la atención en el último (2012) y en la Región de la Araucanía, territorio histórico del pueblo mapuche. Como señalamos, el contexto político del momento del censo condiciona la formulación de la pregunta y la respuesta de la pregunta referida a la categoría indígena. De este modo, la cuestión metodológica del censo pasa a ser básicamente una cuestión política. Ciertamente, la diferencia entre el Censo de 1992 y el de 2012 es ilustrativa.

En 1992 se asumía que los indígenas primero eran chilenos y luego eran indígenas pertenecientes a una cultura, mientras en 2002 se incorpora el concepto de pueblo a la pregunta. El censo 2012 remite a su vez a pueblos indígenas u originarios e incorpora una pregunta sobre lenguas. Más aun, en la pregunta de pertenencia a la nacionalidad chilena se abre la respuesta a otras nacionalidades no vinculadas a un país, lo que permite incorporar la nacionalidad indígena. Por ende, en términos reales, podemos constatar que las condiciones políticas chilenas actuales son significativamente mejores a las de 1992 en términos de reconocimiento multicultural pero también un espacio de mayor tensión asociado a procesos de reivindicación étnica que viven los pueblos originarios.

Los resultados del Censo de 2012 demuestran que algo ha cambiado en nuestra sociedad para que un 11,1% de población se declarara indígena y que 1.508.722 personas lo hicieron como mapuches. Estos datos son significativos y habrá mucho trabajo por delante en el análisis y las interpretaciones de las diferentes preguntas censales.

Respecto de la Consulta Indígena, se puede señalar que los cambios que se realizaron fueron relevantes, especialmente en las dos preguntas centrales de pertenencia y lengua. Los otros cambios fueron menos significativos, incorporando nuevas categorías culturales al listado propuesto, pero con un impacto limitado como se analizó con el nivel de respuesta.

La Consulta, al igual que otros espacios de participación y reconocimiento al interior del Estado, seguramente no tiene por el momento un impacto en la estructura política del país, pero sí es posible afirmar que estos pequeños espacios de participación son los de contención que quizás en este momento, más que afectar al Estado en sí mismo, impacten en la sociedad indígena que cuestiona y reflexiona sobre su propia identidad, lo que de alguna forma repercute también en los no-indígenas.

Asimismo, el censo demuestra también la complejidad del movimiento indígena y su heterogeneidad. Por un lado, existen algunos discursos que niegan la pertenencia al Estado chileno; pero por otro lado, también se promueve la conveniencia de responder a la pregunta al momento del censo, pues se considera que estos constituyen un derecho, una oportunidad estratégica, el pago de una deuda histórica o, simplemente, la posibilidad de cubrir una necesidad.

El censo es una de tantas otras acciones del Estado que muestra la tensión del multiculturalismo neoliberal entre los procesos de dominación política que incluyen a toda la población, pero que más visiblemente se expresa en la relación con los otros frente a procesos políticos de autoidentificación y búsqueda, a veces contradictoria, de autonomía política y convivencia intercultural.

## Notes

1. El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) es el organismo encargado de producir, recopilar y publicar las estadísticas oficiales del país.
2. Este cambio buscaba: 'la profesionalización del proceso de levantamiento, que permitiera una mayor cobertura en vivienda y una mejora sustancial en la calidad de la información obtenida. El paso de un censo de hecho—en el que la población es censada donde durmió la noche anterior al día del levantamiento—a uno de derecho—donde la población es encuestada en el lugar de residencia habitual—no altera la comparabilidad de los datos, ya que en los censos anteriores se consultó por la comuna de residencia habitual a toda la población censada'. INE, *Resultados Censo 2012 Población y Vivienda*, Santiago de Chile, 2013, p. 9. Este documento fue retirado de circulación luego del cuestionamiento del Censo 2012.
3. El Presidente Sebastián Piñera pidió perdón a 'todos los chilenos' y manifestó su indignación por lo ocurrido: 'Efectivamente se cometieron errores en su planificación y ejecución. Quiero pedir humildemente perdón a todos los chilenos por todos esos errores'. Según el Mandatario el principal error fue que cerca del 9% de la población no fue 'debidamente' censado. *El Mercurio* (Santiago), 'Piñera pide perdón a todos los chilenos por errores en el Censo 2012', 8 agosto 2013, Emol, <http://www.emol.com/noticias/nacional/2013/08/08/613559/pinera-pide-perdon-a-todos-los-chilenos-por-errores-en-el-censo-2012.html>, recuperado 18 de noviembre de 2013.
4. La Comisión Revisora estuvo compuesta por los expertos nacionales David Bravo, Osvaldo Larrañaga, Isabel Millán, Magda Ruiz y Felipe Zambrano. David Bravo, 'Mayor información en el Informe Final de la Comisión', INE, 7 de agosto de 2013, [http://www.ine.cl/filenews/files/2013/noviembre/informe\\_final-comision-nacional.pdf](http://www.ine.cl/filenews/files/2013/noviembre/informe_final-comision-nacional.pdf), recuperado 4 de marzo de 2014.
5. La Comisión Internacional estuvo compuesta por los expertos: Roberto Bianchini, Griffith Feeney y Rajendra Singh.
6. Por ejemplo, la web [www.sinim.cl](http://www.sinim.cl), Sistema Nacional de Información Municipal, contiene la información básica de los municipios de todo el país.
7. Por ejemplo: Luis Fernando Angosto-Ferrández y Sabine Kradolfer, 'Race, Ethnicity and National Censuses in Latin American State: Comparative Perspectives', en Luis Fernando Angosto-Ferrández y Sabine Kradolfer (eds), *Everlasting Countdowns: Race, Ethnicity and National Censuses in Latin American State*, Newcastle, Cambridge Scholar Publishing, 2012, pp. 1–40.
8. Philip Corrigan y Derek Sayer, 'Introduction', en *The Great Arch: English State Formation as Cultural Revolution*, Blackwell Publishing, pp. 1–13, 1985; Aradhama Sharma y Akhil Gupta (eds), *Anthropologies of the State: A Reader*, Willey-Blackwell, 2006.

9. Thomas Blom Hansen y Fin Stepputat (eds), *States of Imagination Ethnographic Explorations of the Postcolonial State*, Duke University Press, 2001, p. 6.
10. Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 228–29.
11. Anderson, *Comunidades imaginadas*, p. 231.
12. Guillaume Boccara y Paola Bolados, '¿Qué es el multiculturalismo? La nueva cuestión étnica en el Chile Neoliberal', *Revista de Indias*, 2010, LXX:250, pp. 651–90, pp. 654 y 669.
13. Por ejemplo en estudios etnográficos como: Boccara y Bolados, '¿Qué es el multiculturalismo?'; Guillaume Boccara y Patricia Ayala, 'Patrimonializar al indígena. Imaginación del multiculturalismo neoliberal en Chile', *Cahiers des Amériques*, 67, 2011, pp. 208–27; Verónica Schild, 'Neo-liberalism's New Gendered Market Citizens: The "Civilizing" Dimension of Social Programmes in Chile', *Citizenship Studies*, 4:3, 2000, pp. 275–305; Fernanda Wanderley, 'Prácticas estatales y el ejercicio de la ciudadanía: encuentros de la población con la burocracia en Bolivia', *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*, 34, 2009, pp. 67–79.
14. La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN, es realizada por el Ministerio de Desarrollo Social con el objetivo de disponer de información que permita conocer periódicamente la situación de los hogares y de la población, especialmente de aquella en situación de pobreza y de aquellos grupos definidos como prioritarios por la política social, con relación a aspectos demográficos, de educación, salud, vivienda, trabajo e ingreso; y evaluar el impacto de la política social.
15. Dvora Yanow, *Constructing 'Race' and 'Ethnicity' in America: Category-Making in Public Policy and Administration*, New York, M.E. Sharpe Armonk, 2003, p. IX.
16. Angosto-Ferrández y Kradolfer, *Everlasting Countdowns*, p. 6.
17. Según José Millalén, a principios del siglo XVI, las diversas agrupaciones que conforman la cultura mapuche se encuentran en el amplio espacio territorial desde el río Limarí por el norte hasta la isla grande de Chiloé por el sur, incluyendo parte del lado oriental de la Cordillera de los Andes. José Millalén, 'La sociedad mapuche prehispánica: Kimün, arqueología y etnohistoria', en Pablo Marimán, Sergio Caniuqueo, José Millalén, Rodrigo Levil (eds), *... Escucha, winka...! Cuatro ensayos de la Historia Nacional Mapuche y un epílogo sobre el futuro*, Santiago, LOM, 2006, p. 19. Mientras Bengoa señala: 'el río Maule era el primer límite del territorio mapuche y por el límite sur en el río Cruces' (un territorio más acotado que el autor anterior). José Bengoa, *Historia del pueblo mapuche (siglo XIX y XX)*, Santiago, Ediciones Sur, 1987 (2ª Edición), pp. 14–15.
18. Bengoa señala que al comenzar el siglo XIX los mapuches controlaban uno de los territorios más grande que ha poseído un grupo étnico en América Latina. Se había extendido, ocupando y dominando desde la actual provincia de Buenos Aires hasta el océano pacífico. Bengoa, *Historia del pueblo mapuche*, p. 44.
19. Jorge Pinto, *De la inclusión a la exclusión. La formación del estado, la nación y el pueblo Mapuche*, Santiago, IDEA Universidad de Santiago de Chile, 2000, en especial 'Capítulo VII: La atomización de la sociedad regional. Ocupación del territorio y conflictos sociales', pp. 183–206.
20. A los mapuches se les entregaron pequeñas mercedes de tierras, en las llamadas reducciones. El estado chileno entregó los títulos de merced entre los años 1884 y 1919, un total de 3.078 títulos con una extensión aproximada de 500 mil hectáreas favoreciendo a unas 78 mil personas. Bengoa, *Historia del pueblo mapuche*, p. 356. Esto corresponde a un 5% del territorio que incluía las regiones del sur que habitaban los mapuches. José Bengoa, *Breve historia de la legislación indígena en Chile*, Santiago, CEPI, 1990, p. 24. Ver también Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas, *Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas*, Santiago de Chile, Editores: Biblioteca del Bicentenario, Gobierno de Chile, Pehuén, 2009 (Tercera Edición), especialmente pp. 307–64.
21. Hans Gundermann, Jorge Vergara y Rolf Foerster, 'Contar a los indígenas en Chile. Autoadscripción étnica en la experiencia censal de 1992 y 2002', *Estudios Atacameños*, 30, 2005, pp. 91–115.
22. José Bengoa, *Los mapuches. Comunidades y localidades en Chile*, Santiago, INE y Ediciones Sur, 1997, p. 9.
23. Gundermann et al., 'Contar a los indígenas en Chile', p. 95–6.

24. Bengoa, *Breve historia legislación indígena*, y José Aylwin y Eduardo Castillo, *Legislación sobre indígenas en Chile a través de la historia*, Documento de Trabajo N°3, Comisión Chilena de Derechos Humanos, 1990.
25. Gundermann et al., 'Contar a los indígenas en Chile', p. 95, nota a pie de página.
26. Yuri Carvajal y Tuillang Yuing, 'Gramáticas de vida: el censo de 1907 y la población como uso de gobierno', *Manguinhos*, 20:4, 2013, pp. 1473–89, p. 1483.
27. Gundermann et al., 'Contar a los indígenas en Chile', p. 95.
28. Gundermann et al., 'Contar a los indígenas en Chile', p. 93.
29. Carvajal y Yuing, 'Gramáticas de vida', p. 1483.
30. Gundermann et al., 'Contar a los indígenas en Chile', p. 95.
31. Carvajal y Yuing, 'Gramáticas de vida', p. 1483.
32. Por ejemplo: Willem Assies, 'Cambio político. Pueblos indígenas y sus demandas en los sistemas políticos', *Revista CIDOB d'Afers Internacional: los retos de América Latina en un mundo de cambio*, 85–86, 2009, pp. 89–107, y Rodolfo Stavenhagen, 'Indigenous Peoples and the State in Latin America: An Ongoing Debate', en Rachel Sieder (ed), *Multiculturalism in Latin America: Indigenous Rights, Diversity and Democracy*, New York, ILAS, 2002, pp. 24–44.
33. Charles Hale, 'Does Multiculturalism Menace? Governance, Cultural Rights and the Politics of Identity in Guatemala', *Journal of Latin American Studies*, 34:3, 2002, pp. 485–524. Ver también para el análisis del neoliberalismo en Chile: Wendy Brown, 'Neo-liberalism and the End of Liberal Democracy', *Theory & Event*, 7:1, 2003, sin número de páginas.
34. En el año 2006, con una ley específica N° 20.117, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile, 8 de septiembre de 2006, se incorpora la etnia diaguaita.
35. Esta ley tiene su origen en la Ley N° 18.314 de 1984 que determina conductas terroristas y fija su penalidad, elaborada durante el régimen militar. Esta fue reformada parcialmente tras la vuelta a la democracia en 1991, con el objeto de hacerla compatible con los derechos humanos. Las reformas entonces introducidas intentaron eliminar sus connotaciones políticas tipificándolo simplemente como un delito violento gravísimo contra las personas, concebido como 'atentar contra la vida, la integridad física o la libertad de las personas por medios que produzcan o puedan producir un daño indiscriminado, con el objeto de causar temor a una parte o toda la población'. Ver Informe en Derecho de José Aylwin, 'La aplicación de la ley n°18.314 que "determina conductas terroristas y fija su penalidad" a las causas que involucran a integrantes del pueblo mapuche por hechos relacionados con sus demandas por tierras y sus implicancias desde la perspectiva de los derechos humanos', agosto de 2010, Observatorio Ciudadano, [http://www.observatorio.cl/sites/default/files/biblioteca/informe\\_en\\_derecho\\_ley\\_antiterrorista\\_y\\_derechos\\_humanos\\_rev.pdf](http://www.observatorio.cl/sites/default/files/biblioteca/informe_en_derecho_ley_antiterrorista_y_derechos_humanos_rev.pdf), recuperado 15 de noviembre de 2013.
36. INE, *Comisión Nacional del XVI Censo Nacional de Población y V de Vivienda, Resultados Generales: Censo de Población y Vivienda Chile 1992*, Instituto Nacional de Estadísticas, 1993, p. 420.
37. INE, *Censo 2002, Resultados Volumen 1*, Santiago, Instituto Nacional de Estadísticas, 2003, p. 193.
38. INE, *Censo 2012, Resultados*, [www.censo.cl](http://www.censo.cl), recuperado 3 de marzo de 2014. Se utilizará de aquí en adelante la cifra de población cuantificada definida como oficial por el INE. Esta información relacionada a la categoría indígena es exactamente la misma con la entregada inicialmente en abril del 2013, sólo varía levemente en los resultados de otras preguntas que se mencionan en este artículo.
39. Marcos Valdés, *Reflexiones metodológicas en torno a los censos de 1992–2002 y la cuestión mapuche*, 2004, p. 2. [http://www.mapunet.org/documentos/mapuches/Ref\\_met\\_cen\\_1992-2002.pdf](http://www.mapunet.org/documentos/mapuches/Ref_met_cen_1992-2002.pdf), recuperado 15 de junio de 2012.
40. Bengoa, *Los mapuches*, p. 10. Como se señaló el concepto de comunidad indígena en ese periodo se asociaba al territorio reduccional o ex-título de merced, que había sido dividido en hijuelas individuales a partir de diferentes leyes a lo largo del siglo XX. Después de 1993, la ley indígena incorpora la figura de comunidad indígena como una organización social con personalidad jurídica que no necesariamente coincide con las organizaciones tradicionales indígenas ni con el espacio territorial de la reducción.

41. La Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI) fue creada en 1990 con el retorno a la democracia, que entre otros aspectos se encargó de definir la Ley Indígena. Luego de dictada esta ley en el 1993 cesó sus funciones.
42. Bengoa, *Los mapuches*, p. 11.
43. Para más detalle ver José Bengoa, *Historia de un conflicto*, Santiago de Chile, Editorial Planeta/Ariel, 1999.
44. Para más detalle: Ley Indígena 19.253, artículo 2°.
45. Rolf Foerster y Jorge Iván Vergara, 'Etnia y nación en la lucha por el reconocimiento. Los mapuches en la sociedad chilena', en Hans Gundermann, Rolf Foerster y Jorge Iván Vergara (eds), *Mapuches y aymaras. El debate en torno al reconocimiento y los derechos ciudadanos*, Universidad de Chile y Ril Editores, 2003, pp. 105–77.
46. Ministerio de Planificación, *Análisis de la VII Encuesta*, pp. 8–9.
47. INE, *Censo 2002*. Para un análisis más específico, ver: INE, *Estadísticas sociales de los pueblos indígenas en Chile Censo 2002*, Santiago, Instituto Nacional de Estadísticas, 2005.
48. Marcos Valdés, *Reflexiones metodológicas*, 2004, p. 16.
49. Gundermann et al., 'Contar a los indígenas en Chile', p. 101.
50. Gundermann et al., 'Contar a los indígenas en Chile', pp. 101–2.
51. Elisa Loncon, 'Diversidad y lenguas indígenas en el Censo año 2012', 4 de febrero de 2014, Mapuexpress, <http://mapuexpress.org/diversidad-y-lenguas-indigenas-en-el-censo-ano-2012-por-elisa-loncon-antileo/>, recuperado 20 de febrero de 2014.
52. Gundermann et al., 'Contar a los indígenas en Chile', pp. 106–110. Presentan cuatro tipos: pertenencia indígena consistente o el indígena coherente; pertenencia indígena no consistente biográficamente o no indígenas solidarios con ellos; indígena subjetivamente disidente; y no indígena.
53. Por ejemplo, el autor Gilberto Giménez, 'Materiales para una teoría de las identidades sociales', en Gilberto Giménez Montiel, *Teoría y análisis de la cultura*, volumen dos, México, CONACULTA, 2005, pp. 18–44. También Mahmood Mandani, 'Race and Ethnicity as Political Identities in the African Context', en Mahmood Mandani et al. (eds), *Identity*, Francia, Alliance of Independent Publishers, 2004, pp. 1–23.
54. La CONADI cuenta con información actualizada de los certificados de calidad de indígena. Sin embargo, no es de uso público, aunque es posible solicitarlo por la ley de transparencia, tema que podría desarrollarse en una investigación futura.
55. El proceso se obtuvo del documento: INE, 'Consulta nacional indígena', disponible en la página oficial destinada a la consulta indígena: <http://www.censo.cl/censo-2012/consulta-indigena/index.html>, recuperado 5 de marzo de 2013.
56. Esta observación de campo se realizó en el marco del proyecto de investigación Fondecyt de Iniciación N°11090320, llamado 'Etnografía del gobierno local: política social diferenciada para indígenas y sus efectos en el contexto local, Región de la Araucanía' desarrollado entre los años 2009–2012.
57. La CONADI también cuenta con información de las organizaciones y asociaciones indígenas con personalidad jurídica que reconoce la Ley Indígena.
58. INE, *Consulta nacional indígena*.
59. Notas tomadas durante el desarrollo del taller y sistematizadas en: INE, *Consulta nacional indígena*.
60. Datos provenientes del Censo de 2012 que estuvieron disponibles en: [www.censo.cl](http://www.censo.cl)
61. Para más detalle sobre situación lingüística ver Fernando Zúñiga, 'Mapudunguwayami am? "¿acaso ya no hablas mapudungun?" Acerca del estado actual de la lengua mapuche', *Estudios Públicos*, 105, 2007, pp. 9–24. También se puede comparar con los datos de la Casen 2011 respecto al total de hablantes de lengua originaria que señala que el 11% habla y entiende una lengua originaria, mientras el 10,4% sólo entiende. Ministerio de Desarrollo Social, 'Pueblos Indígenas, Casen 2011', [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/layout/doc/casen/Pueblos\\_Indigenas\\_Casen\\_2011.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/layout/doc/casen/Pueblos_Indigenas_Casen_2011.pdf), recuperado 20 de noviembre de 2013.
62. Loncon, 'Diversidad y lenguas indígenas'.
63. INE, *Resultados XVIII Censo de Población 2012*, Santiago, Instituto Nacional de Estadísticas, 2013, p. 340.
64. Notas tomadas durante el desarrollo del taller y sistematizadas en: INE, *Consulta nacional indígena*.

65. Los resultados del censo arrojan números muy bajos respecto a la pregunta sobre el tipo de vivienda. La vivienda tradicional indígena sólo representa el 0,03% del total de viviendas a nivel nacional. Datos recuperados a partir de base de datos disponibles en: [www.censo.cl](http://www.censo.cl).
66. Respecto a la espiritualidad indígena, los resultados arrojaron que sólo el 0,1% del total nacional se identificó con la pregunta de espiritualidad indígena. Mientras a las personas que se identificaron con el pueblo mapuche, esto sube al 0,9% del total de población de 15 años y más declaró esta alternativa. Datos recuperados a partir de base de datos disponibles en: [www.censo.cl](http://www.censo.cl).
67. Ver por ejemplo: Fernando Leiva, [https://www.academia.edu/3829931/La\\_participacion\\_bajo\\_los\\_gobiernos\\_de\\_la\\_Concertacion\\_1990-2009\\_Del\\_terrorismo\\_de\\_estado\\_a\\_una\\_hegemonia\\_capitalista\\_democratica\\_](https://www.academia.edu/3829931/La_participacion_bajo_los_gobiernos_de_la_Concertacion_1990-2009_Del_terrorismo_de_estado_a_una_hegemonia_capitalista_democratica_), recuperado 10 de abril de 2013; Schild, 'Neo-liberalism's New Gendered Market Citizens'; Boccara y Bolados, '¿Qué es el multiculturalismo?'.  
*Mapuchetimes. El periódico intercultural*, Wallmapu, 1:4, mayo, 2012.
68. Red EIB Chile (Red de Derechos Lingüísticos y Culturales de los Pueblos Indígenas de Chile), <http://redeibchile.blogspot.com.au>, recuperado 20 de noviembre de 2013.
70. Sigrid Huenchuñir, Mapuche, 'Ser o no ser, he ahí el dilema', *El Quinto Poder*, 21 de abril de 2011, <http://www.elquintopoder.cl/politica/mapuche-ser-o-no-ser-he-ahi-el-dilema/>, recuperado 12 de marzo de 2013.
71. Marisol de la Cadena y Orin Starn, 'Introducción', en Marisol de la Cadena y Orin Starn (eds), *Indigeneidades contemporáneas: cultura, política y globalización*, Lima, IEP, IFEA, 2010, pp. 9-42, p. 21.